

56571



Municipalidad Metropolitana de Lima

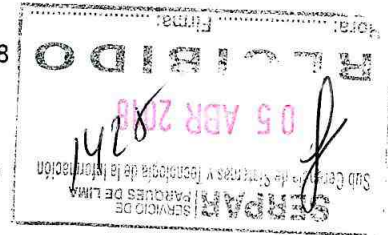
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 113-2018

Lima, 04 ABR 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO:

El INFORME N° 917-2018/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML, de fecha 26 de marzo del 2018, mediante el cual la Subgerencia de Abastecimiento solicita la aprobación de la Tercera Modificación del PAC - Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima, para el año fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 027-2017 de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio de Parques de Lima – SERPAR, para el Ejercicio Fiscal 2018;

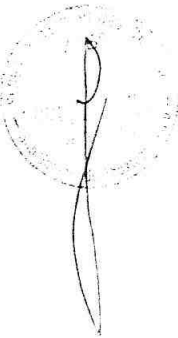
Que, según lo establece el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en el que se ha señalado "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la referida Directiva, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el numeral 7.6.3 de la referida Directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que la Secretaria General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo;





Que, el artículo 17° literal g) del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que es función de la Secretaría General aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante el INFORME N° 917-2018/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML, de fecha 26 de marzo del 2018, la Subgerencia de Abastecimiento, sustenta la inclusión del procedimiento de selección, que se detalla en el Anexo 1 adjunto.

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000951 emitido por la Municipalidad de Lima Metropolitana para la Contratación del "SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL CONTROL DE CAÍDAS DE PIEDRAS EN LA ZONA DEL ANFITeatRO Y SKATE PARK DEL PARQUE ZONAL CAHUIDE - ATE - LIMA - LIMA", por un monto de S/ 180,118.72 (Ciento ochenta Mil ciento dieciocho con 72/100 Soles).

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000558 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto para la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LAS ÁREAS VERDES DE LOS PARQUES ZONALES ADMINISTRADOS POR SERPAR LIMA", por un monto de S/ 62,229.90 (Sesenta y dos Mil doscientos veintinueve con 90/100 Soles).

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000813 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50, GASOHOL 90 Y 95 PLUS) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SERPAR LIMA - PERIODO 2018", por un monto de S/ 806,555.24 (Ochocientos seis Mil quinientos cincuenta y cinco con 24/100 Soles).

Que, para incluir y excluir los procedimientos de selección en el PAC-2018 solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas requerida por la Sub Gerencia de Abastecimiento, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Sub Gerencia de Abastecimiento; y,

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SERPAR para el año fiscal 2018, por la inclusión de dos (03) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo 1, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Sub Gerencia de Abastecimiento registre la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SERPAR para el año fiscal 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia de Administración y Finanzas, dispondrá la publicación de la presente Resolución, en la Página Web de SERPAR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DERLIZ GUZMÁN TEJADA  
SECRETARÍA GENERAL  
SERPAR  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° SGD-113  
Para conocimiento y fines cumplo con Transcribir.....  
03 ABR 2018  
Atentamente,  
MARtha A. URIARTE AZABACHE  
Sub Gerente de Gestión Documentaria

